

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/10/12	Hs. 12:12
Numero: 1373	Fojas: 3
Expte. N°	
Dirado: 225/02	
Recibido:	

NOTA N°: 199
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 31 de octubre de 2012

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 31 de Octubre de 2012, el siguiente proyecto de Ordenanza referido a la autorización de un espacio de estacionamiento para vehículos oficiales del Ministerio de Trabajo de la provincia, sito en Juana Fadul N° 206.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94°, del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Trabajo de la Provincia cuenta con su sede institucional en la calle Juana Fadul N° 206. A dicha locación asisten diariamente público en general, beneficiario de planes otorgados por la institución y empleadores, entre otros.

En virtud de dicho tránsito constante de personas y automóviles y dado que la zona está ubicada en el casco céntrico, el estacionamiento de los vehículos a disposición del Ministerio, resulta particularmente dificultoso, especialmente cuando las tareas que estos vehículos desarrollan debido a las inspecciones y reuniones están constantemente entrando y saliendo de las instalaciones.

Es por ello que el equipo del Ministerio de Trabajo requiere la autorización para el estacionamiento oficial en el frente de sus dependencias, reservando para sí el espacio necesario para 2 de los vehículos de su uso frecuente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de dos (2) vehículos, sobre la calle Juana Fadul N° 206, con la leyenda en placa adicional: "ESTACIONAMIENTO RESERVADO VEHICULOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO".

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al Ministerio de Trabajo de la Provincia del pago establecido en el Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia